



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1112 /  
RANCAGUA, 30 DIC 2020

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 105 DE FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2020, EN EL SENTIDO DE SUSTITUIR POR FALLECIMIENTO A 1 FAMILIA BENEFICIADA CON EL SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL D.S. N°10 (V. Y U.), DE 2015.**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Ley N° 21.192 publicada en el Diario Oficial con fecha 19 de diciembre de 2020, que establece la Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2020.
3. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo n° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones.
4. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 10, de fecha 18 de marzo de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural.
5. Resolución Exenta N° 6042, de fecha 14 de mayo de 2017, y sus modificaciones, emitidas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
6. Decreto Supremo N° 34, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de abril 2018, que nombra al Sr. SEREMI a contar del 22 de marzo del 2018, cuyo trámite de Toma de Razón, data de fecha 24 de octubre 2018.
7. Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
8. La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
9. Resolución Exenta N° 5020, de fecha 18 de abril 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual otorga subsidios del Programa de Habitabilidad Rural, conforme al artículo 8 el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, en la tipología construcción de conjunto habitacional a desarrollar en la comuna de Pumanque, a familias de las provincias de Colchagua y Cardenal Caro, en la Región de O'Higgins.
10. Resolución Exenta N° 105, de fecha 05 de febrero de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, la cual aprueba nómina de subsidios al Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10 (V. y U.), de 2015, para 15 familias beneficiadas con asignación directa ministerial, mediante resolución exenta n° 5020 de fecha 18 de abril de 2017.
11. Resolución Exenta N° 1808, de fecha 23 de octubre de 2020, del SERVIU, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la cual dispone sustitución por fallecimiento de Doña Digna Sofía León González, seleccionada en el Programa Habitabilidad Rural Modalidad Construcción Conjunto Habitacional D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, Comuna de Pumanque, Comité "Nuevo Comienzo".
12. Ordinario N° 3891 de fecha 12 de noviembre de 2020, emitido por Director SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Sr. Manuel Alfaro Goldberg, en la cual solicita nominación por sustitución fallecimiento de la titular del beneficio Programa de Habitabilidad Rural D.S. N°10/2015. Comuna Pumanque, sancionada por res. Ex. N° 105 del 05-02-2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 105, individualizada en el visto 10), de la presente resolución, aprobó nómina de 15 familias con el subsidio del Programa de Habitabilidad Rural D.S. N°10 (V. y U.), de 2015.
2. Que, en Resolución Exenta N° 1808 de fecha 23 de octubre del 2020, se informa que la beneficiaria Digna León González de Rut: 15.121.990-k, lamentablemente fallece y debe ser sustituida por otro beneficiario que necesite el subsidio, por lo que el sustituto que califica para dicho reemplazo es la Hija doña Millaray Gonzalez León, de Rut 20.690.302-3.
3. Que, el Decreto Supremo, individualizado en el visto N° 6, del presente acto administrativo, designó al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de razón con fecha 24 de octubre 2018.
4. Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

- I. MODIFIQUESE** la Resolución Exenta N° 105 de fecha 05 de febrero del 2020, en el sentido de sustituir por fallecimiento a la siguiente familia, quien será beneficiada con el subsidio del Programa de Habitabilidad Rural D.S. N°10 (V. y U.), de 2015.

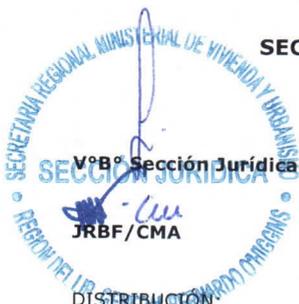
NOMBRE SELECCIONADO EN RES. 105.	RUT	NOMBRE SUSTITUTO	RUT
DIGNA SOFÍA LEÓN GONZÁLEZ	15.121.990-K	MILLARAY ALEJANDRA GONZALEZ LEÓN	20.690.302-3

- II.** Queda establecido que la Resolución Exenta N° 105 de fecha 05 de febrero de 2020, de la SEREMI MINVU O'HIGGINS, se mantendrá vigente en todo lo que no ha sido modificado en el presente acto administrativo.
- III.** La presente Resolución no irroga gastos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**



**FRANCISCO JAVIER RAVANAL GONZALEZ**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
  - Jefe Depto. Técnico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
  - Depto. OO.HH. Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
  - Depto. Programación y Control Serviu Región del Libertador Bernardo O'Higgins
  - Unidad de Evaluación Proyectos Habitacionales Serviu Región del Libertador Bernardo O'Higgins
  - Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
  - Depto. Jurídico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
  - ley de transparencia art.7/G.
- 21-12-2020.